

Dossier. Transformaciones religiosas en la construcción de las repúblicas hispanoamericanas, siglo XIX

Transformaciones religiosas en la construcción de las repúblicas hispanoamericanas, siglo XIX

Roberto Di Stefano (UBA – Conicet) e Ignacio Martínez (UNR – Conicet)

La instauración de gobiernos independientes en Hispanoamérica a lo largo del siglo XIX disparó una serie de interrogantes sobre el papel de la religión y de las instituciones eclesiásticas en el orden social. Esos interrogantes, si bien no siempre eran nuevos –algunos se habían planteado desde muy antiguo en la historia occidental–, demandaron en esa centuria respuestas perentorias que muchas veces comportaron cambios profundos. En todo caso, las transformaciones estuvieron acompañadas por una importante dosis de conflicto, agudizado por las contradicciones implícitas en los cambios proyectados. Por un lado, las nuevas concepciones sobre la participación política y las formas de gobierno abrevaron en esquemas de pensamiento forjados en gran parte en la fragua cristiana, y se implementaron a través de instituciones directa o indirectamente vinculadas con ella, pero buscaron al mismo tiempo ganar autonomía, en ciertos aspectos fundamentales, de la tradición religiosa. Por otro, el universo católico estaba viviendo un fuerte proceso de cambio que también involucraba tendencias contradictorias: sectores muy activos compuestos

por eclesiásticos y seculares buscaron otorgar unidad doctrinaria e institucional a la Iglesia Católica, fortaleciendo la figura papal y negando a los poderes políticos capacidad de gobierno sobre las estructuras eclesiásticas, a la vez que exigían a los nuevos gobiernos una asistencia activa a la hora de costear los gastos del culto y conservar en los nacientes países el lugar preeminente que el catolicismo había ocupado en el siglos precedentes. Los artículos que se reúnen en este dossier dan cuenta de la estrecha relación entre cambio político y cambio religioso en Hispanoamérica. El texto de Ana Carolina Ibarra aborda un tema que desde el siglo XIX suscitó la atención de publicistas e historiadores: las razones que llevaron a una parte del clero novohispano a adherir a la insurgencia. Entre ellas se cuentan fundamentalmente dos: el malestar que provocaron ciertas medidas de la monarquía orientadas a acrecentar sus facultades en la administración de las rentas eclesiásticas –productos de las vacantes y diezmos– y en las causas judiciales que involucraban a eclesiásticos, recortando los alcances del fuero. Por otra parte, Ibarra muestra la influencia de la literatura galicana, febroniana, jansenista y richerista en el universo de ideas de los clérigos y religiosos insurgentes. En los textos de Connaughton, Lida y Martínez se plantea el vínculo entre advenimiento de la soberanía popular, tendencias autonómicas y sistemas federales y confederales de gobierno, introduciendo en diferentes registros la variable religiosa. El de Connaughton trata este tema en México, donde en la década de 1820 los debates eclesiológicos que opusieron a episcopalistas y curialistas se entrelazaron con los que hacían a la naturaleza del patronato –como concesión pontificia o como derecho inherente a la soberanía– y con las controversias entre centralistas y federalistas. El trabajo, además, analiza pormenorizadamente las tratativas de los gobiernos mexicanos de la época con la Santa Sede para normalizar de alguna manera la vida eclesiástica, llevadas adelante por agentes diplomáticos imbuidos de muy diferentes –por momentos contrastantes– concepciones religiosas. Con una

perspectiva similar, Miranda Lida llama la atención sobre la forma en que la idea de soberanía popular nutrió o fortaleció en el Río de la Plata las tendencias episcopalistas, dando cuenta a la vez del problema concreto de un desmembramiento jurisdiccional eclesiástico agravado por dos circunstancias: la inexistencia de una arquidiócesis que agrupara a los obispados del territorio y las consecuencias que para las Iglesias tuvieron los intentos de implementar un modelo confederacionista (no federal, como en el caso de México). La disolución del Directorio en 1820 y la formación de estados provinciales con pretensiones soberanas pusieron sobre el tapete el problema del ejercicio por parte de los gobiernos del derecho de patronato, que en el Río de la Plata hubo bastante consenso en considerar atributo inherente a la soberanía. Lida presenta tres salidas posibles al problema: la reforma de corte galicano en el marco de cada uno de los estados provinciales, la conservación de las antiguas estructuras diocesanas con el argumento de que sólo con la intervención de la Santa Sede podían modificarse sus fronteras y el intento de construir una nueva estructura diocesana a nivel hispanoamericano, replicando en el plano eclesiástico el proyecto panamericano de Bolívar. El artículo de Ignacio Martínez presenta afinidades con el de Lida, a la vez que diverge en algunas hipótesis. Su propósito es mostrar que la figura papal ingresó al territorio hoy argentino, en tanto que autoridad eclesiástica efectiva, como resultado de la disolución jurisdiccional provocada por la crisis de la monarquía y de la búsqueda de los estados provinciales que se formaron en 1820 de afirmar su soberanía frente a las provincias vecinas. La llegada de emisarios pontificios a América y la desaparición de una autoridad patronal supraprovincial favorecieron el contacto directo con Roma de los gobiernos provinciales, animados por la necesidad de contar con autoridades diocesanas que permitieran la autonomía de sus jurisdicciones también en el plano religioso. Más allá de las intenciones de las autoridades provinciales, esas tratativas habrían debilitado el esquema patronal y permitido

a Roma una intervención más directa en la vida de las Iglesias locales. También en este aspecto, la comparación con el caso mexicano planteado por Connaughton resulta interesante. El problema religioso no quedó restringido al plano jurisdiccional. Estuvo presente en los nuevos espacios abiertos por el advenimiento de la política tras la revolución. El artículo de Nancy Calvo muestra cómo el debate religioso fue un ingrediente central en el desarrollo de una esfera pública en el Río de la Plata y de qué forma, al mismo tiempo, las lógicas propias de la política influyeron en los modos de pensar lo religioso. El foco en este trabajo está puesto en las condiciones materiales del debate que tuvo lugar en la prensa periódica. El artículo de Roberto Di Stefano aborda la emergencia de discursos anticlericales en el Río de la Plata, en el marco de los cambios políticos y culturales que puso en marcha la revolución. Su estudio del teatro anticlerical en Buenos Aires durante las décadas de 1810 y 1820 complementa el panorama ofrecido por Calvo de un espacio público emergente y en ebullición. La formación de ese espacio y la necesidad del poder insurrecto de acudir al teatro como forma de propaganda habrían permitido la manifestación de un anticlericalismo latente durante el período colonial; el lenguaje del teatro era capaz, además, de extender el cuestionamiento ilustrado de ciertos rasgos de la religión heredada más allá de los contornos sociales y culturales de los círculos letrados. También demuestra este trabajo que el anticlericalismo difícilmente puede ser considerado como un pensamiento despojado de todo contenido religioso; más bien por el contrario, puede pensarse como una expresión más de esa compleja adaptación de la religión al nuevo contexto que plantea el fin de un régimen de unanimidad religiosa, el incipiente surgimiento de la libertad de conciencia y la pluralidad de cultos, la diferenciación de espacios, instituciones y funciones que supone la secularización. Sol Serrano rastrea las transformaciones que sufrieron las órdenes contemplativas femeninas en Chile entre el período borbónico y la construcción de la república, para demostrar cómo la

secularización, entendida como redefinición de roles y funciones, suprimió una forma de ser mujer (como esposa de Cristo y mujer consagrada a la oración) para privilegiar la figura materna, secular y –volviendo a las nuevas formas de la política– doméstica, es decir, sustraída del nuevo espacio público. Esa metamorfosis conllevó además la desarticulación del funcionamiento corporativo de los conventos; los vínculos horizontales que regulaban el funcionamiento de las enclaustradas fueron reemplazados por una lógica vertical de concentración del poder, en la superiora en un primer nivel y en el obispo en un nivel superior. En la pasaje de “esposas místicas a madres sociales”, de una economía espiritual a otra de servicios, de una “institución corporativa a una institución jerárquica”, confluyeron la acción de las autoridades republicanas y la de las diocesanas. En el trasfondo de las reformas, la variable política fue fundamental. Al reunir estos artículos quisimos dar cuenta de la diversidad de planos donde las nuevas formas de la política interactuaron con la religión en la Hispanoamérica decimonónica. También deseamos mostrar las muchas salidas posibles que se buscaron a problemas similares en diferentes latitudes. Por no poner más que un ejemplo, en el registro jurisdiccional el caso de México fue diferente al de Argentina en varios aspectos fundamentales: la estructura diocesana novohispana había logrado desde el siglo XVIII un grado de centralización mayor que la rioplatense, que no contaba en su territorio con una sede metropolitana. La Iglesia mexicana había elaborado ya en época colonial, en respuesta a las medidas de la Corona a que hemos hecho referencia más arriba, una conciencia de sí que las Iglesias rioplatenses, que no vivieron la misma experiencia, sólo adquirieron en el marco de la construcción de un estado y de una Iglesia nacionales. La expresión singular “Iglesia mexicana” no posee un equivalente en el Río de la Plata, donde la locución plural “Iglesias argentinas” se conservó hasta la segunda mitad del siglo XIX. Además, de nuevo a diferencia del caso rioplatense, el federalismo azteca se asoció a las fuerzas más renovadoras de

la política revolucionaria, mientras que en el Río de la Plata quienes se propusieron reformas más radicales optaron por la propuesta centralista. Los trabajos reunidos en el dossier muestran que los problemas religiosos que se plantearon a las repúblicas hispanoamericanas fueron a veces análogos y a veces similares, cuando no idénticos. Muestran, además, sin embargo, que las respuestas que se ensayaron variaron considerablemente de un país a otro, de acuerdo a una serie de factores que estamos lejos de conocer satisfactoriamente. El ejercicio de comparación se impone, en este terreno de estudios como en otros, como un imperativo insoslayable. Es a esa tarea comparativa que hemos deseado contribuir al reunir y poner al alcance del lector estos artículos.

- Ibarra, Ana Carolina. “ ‘La justicia de la causa’. Razón y retórica del clero insurgente de la Nueva España.” en *Anuario de Historia de la Iglesia*, n.17, Universidad de Navarra, Pamplona, 2008: pp. 63-80.
- Connaughton, Brian. “República federal y patronato. El ascenso y descalabro de un proyecto.” En *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*, n. 39, enero-junio 2009: pp. 5-70.
- Lida, Miranda. “Fragmentación política y fragmentación eclesiástica. La Revolución de independencia y las iglesias rioplatenses (1810-1830).” En *Revista de Indias*, n. 231, mayo-agosto 2004: pp. 383-404.
- Martínez, Ignacio. “El ‘obispo universal’ y sus tenientes. Ingreso de la autoridad papal a las iglesias rioplatenses. 1820-1853.” en *Signos en el tiempo, Rastros en la tierra*, vol V, Universidad de Luján, 2011: pp. 17-38.
- Calvo, Nancy. “Voces en pugna. Prensa política y religión en los orígenes de la república argentina.” *Hispania Sacra*, Vol. 61- Nº 122, octubre 2008: pp. 575-596.
- Di Stefano, Roberto. “El púlpito anticlerical.

Ilustración, deísmo y blasfemia en el teatro porteño postrevolucionario (1814-1824)." *Itinerarios, Anuario del Centro de Estudios "Espacio, Memoria e Identidad" (CEEMI)*, Universidad Nacional de Rosario, Año 1, N° 1, 2007: pp. 183-227.

- Serrano, Sol. "El ocaso de la clausura: mujeres, religión y Estado nacional. El caso chileno" *Historia*, n. 2/2, Santiago de Chile, 2009: pp. 505-535.